

CARÁTULA: "A.M.C. C/ A.V.B.L. S/ EJECUCIÓN"
EXPTE. NRO. RO-00091-F-2026 -

GENERAL ROCA, 26 de febrero de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO: que se encuentran estos autoscaratulados: "A.M.C. C/ A.V.B.L. S/ EJECUCIÓN" EXPTE. NRO. RO-00091-F-2026 para resolver los planteos efectuados en las presentes actuaciones.

Que habiéndose dado inicio a las presentes actuaciones, ante el reclamo de la suma adeudada conforme la planilla de liquidación aprobada en fecha 29-12-25, en fecha 16/1/26 se dicta la sentencia monitoria respectiva ordenándose las medidas conducentes para procurar el cobro de la suma adeudada.

Habiéndose notificado fehacientemente al ejecutado de dicha resolución, se presenta en tiempo y forma a contestar la oposición. Que en su escrito, no efectúa la interposición de alguna de las excepciones que contempla la norma en este tipo de procesos (art.453 CPC yC), limitándose a dar argumentos para justificar la mora en el pago de la suma, sin acreditar en debida forma la existencia de acuerdo alguno, ni articular las defensas que la presente acción amerita. Subsidiariamente, efectúa un ofrecimiento para abonar la deuda en tres cuotas.

Que al correr traslado a la ejecutante, rechaza el planteo efectuado por la contraria y la propuesta de pago, solicitando se de continuidad a los presentes.

En razón de lo expuesto, no habiéndose aceptado la propuesta, corresponde hacer lugar al planteo esgrimido por la ejecutante y dar continuidad con el presente trámite, conforme las medidas ordenadas en la citada sentencia.

LO QUE ASÍ RESUELVO. Regístrese y notifíquese.

Dra. Sandra Aramendía

Secretaria